

Bases Concursales

DI Proyecto de Equipamiento 2024

modalidades menor y mediano

La VINCI a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los académicos y las académicas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso **DI Proyecto de Equipamiento 2024**, modalidades menor y mediano.

1. Objetivos

Apoyar el desarrollo científico y tecnológico dentro de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), facilitando el acceso a equipamiento para investigadores (as).

Fomentar la colaboración y cooperación entre las diferentes facultades y unidades académicas de la PUCV, a través del uso conjunto y eficiente del equipamiento adquirido.

Incentivar la inter y transdisciplinariedad por medio del uso compartido del equipamiento entre varios equipos de trabajo en investigación, creación e innovación.

Contribuir al fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico en la región mediante la inversión en equipamiento para investigación, creación e innovación.

2. Requisitos

Elegibilidad de Participantes:

1.1. Podrán participar profesores (as) Jerarquizado (a)s o Asociado(a)s, e investigadores (as) asociados(as) con contrato PUCV. Esto excluye a los (las) investigadores (as) postdoctorales.

Composición del Equipo de Investigación:

2.1. El proyecto deberá incluir como mínimo a 3 investigadores (as) de la PUCV.

2.2. Se deberá involucrar, idealmente, al menos a 2 unidades académicas diferentes de la PUCV. También se admitirán proyectos en los que todos (as) los (las) académicos (as) pertenezcan a la misma unidad académica, siempre que se argumente y justifique en el formulario de postulación la relación de las líneas de **investigación, creación e innovación como multi, trans o interdisciplinarias**.

2.3. Deberá designarse a un (a) académico (a) como director (a) del proyecto, y a otro (a) como coordinador (a) del proyecto.

2.4. Cada investigador (a) podrá participar **en una sola postulación** a este fondo, independiente de su rol en la propuesta (director (a), coordinador (a), investigador (a)).

2.5. Será deseable que el equipo de investigadores (as) posea equilibrio de género entre sus participantes, directores (as), coordinadores (as) e investigadores (as). En caso de empate en adjudicación, se privilegiará el grupo que cumpla con perspectiva de género.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

2.6. El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El equipo deberá explicar cómo se integra la tributación en su propuesta.

Restricciones de Participación

2.7. No podrán participar en este fondo de equipamiento interno académicos (as) con Proyectos en ejecución **Asociativos Externos** (Anillos, Milenios, Basales, FONDAP, FONDEQUIP) y **otros que permitan la adquisición de equipamiento**.

2.8. El (la) postulante deberá respaldar desde su Unidad Académica, que existe el espacio y las condiciones para la instalación del equipo adquirido. Usar carta tipo para tal propósito adjunta en estas bases.

3. Financiamiento

3.1 El monto máximo de financiamiento para los proyectos será de acuerdo a la categoría que se postule:

(1) Equipamiento menor: \$4.000.000.- (6 propuestas)

(2) Equipamiento mediano: \$12.000.000 (2 propuestas)

3.2 Los recursos disponibles se deben destinar **exclusivamente** a la adquisición de equipamiento científico y tecnológico y accesorios, así como los costos de traslado, instalación y operación.

3.3 Se considerarán postulaciones que soliciten este fondo de equipamiento como contraparte para comprar equipamiento con costo superior a 4 ó 12 millones, según concurso (pequeño o mediano). En estos casos, se deberá indicar la fuente de financiamiento disponible, e incluir en su propuesta el monto de la contraparte que dispone. Usar carta tipo para tal propósito adjunta en estas bases.

4. Postulación

4.1. Las postulaciones se realizan ÚNICAMENTE vía [este](#) formulario de postulación. NO se aceptarán archivos enviados por correo electrónico.

4.2. Dependiendo del tipo de propuesta, se debe incluir la siguiente información/documentación

Documentación requerida	Mediano	Menor
Formulación del proyecto -Formulación de la propuesta: Resumen, objetivos, justificación. -Articulación con trabajo actual y previas del equipo -Impacto en procesos de pregrado y postgrado -Plan de gestión -Justificación de recursos solicitados	sí	sí
Recursos solicitados Cotizaciones	sí	sí
Compromisos adquiridos (elaborado por el equipo de investigación)	sí	sí
Carta de las unidades académicas involucradas donde se indique que no existe el equipo que se va adquirir (Usar carta tipo)	sí	no
Carta de la unidad académica del(la) investigador(a) principal en la que se indique: (1) apoyo de la unidad académica (Usar carta tipo) (2) compromiso de aportes co-pago (Usar carta tipo)	sí sí	sí no
CV / Productividad del equipo de trabajo	si	si

5. Proceso de Evaluación:

5.1 Los proyectos serán inicialmente revisados de acuerdo a su pertinencia en este concurso. La falta de documentación como Cartas de Apoyo de las Unidades Académicas y/o cotizaciones serán causal irrevocable de inadmisibilidad.

5.2 Cada propuesta debe indicar el tipo de evaluación al que opta: 1: Artes, Ciencias Sociales y Humanidades; 2: Ciencias Exactas e Ingeniería.

5.3 Dos factores principales serán evaluados en cada proyecto: Propuesta (30%) y CV del grupo de investigadores (70%).

- Formulación de la propuesta (20%).
- Articulación con investigación actual/previa del equipo de investigadores(as) (30%).
- Plan de gestión (10%).
- Impacto en procesos de pregrado y postgrado (30%).
- Justificación de recursos solicitados (10%).

5.4 Internamente será evaluado el CV de los investigadores(as) del equipo de acuerdo a la productividad científica, según su disciplina (70%)

6. Adjudicación y Firma del Convenio de Desempeño

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VINCI. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el(la) investigador (a) responsable.

**Previo a firma del convenio de desempeño, la DI podrá conversar con el (la) director (a) del proyecto los compromisos descritos, los cuales, podrían ser reajustados.*

7. Compromisos

- Firma de Convenio de desempeño.
- Participación activa en las actividades de investigación de la VINCI - PUCV.
- Entrega de Informe final: Enviar en conformidad informe académico (en formato provisto).
- Elaborar su propio plan de compromisos.

8. Fechas

Postulaciones: Desde el 20 de agosto hasta el 09 de septiembre de 2024 11:59 pm.

Consulta de Bases: Hasta el 09 de septiembre de 2024 a Karina San Martín, al correo karina.sanmartin.p@pucv.cl, hasta las 12:00 hrs.

Resultados: 07 de octubre 2024

Inicio: 15 de Octubre de 2024

Cierre Financiero: 02 diciembre de 2024

Cierre de proyecto: 25 de Marzo de 2025

Le corresponderá al Vicerrector de la VINCI resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente a la Directora de Investigación.

